

[illegible]

= Para lo qual el dho. alcaide confirmo los mandamientos, que se le desearon tiene
 despatchados. = Quechala sobra una escuadra de su procedido ala paga de
 los dichos ciento y sesenta y dos ducados y medio por una parte. y por otra
 los sesenta ducados por otra que esta villa tiene con esta dho. para
 ambos donativos. = Y que tambien se acaben el sobrar los ciento
 y treinta ducados. que se repartieron el dho. año de sesientos y tres
 en nueve p. la primera paga el dho. donativo de la villa. en y
 memorial. esta en poder de Miguel Ruiz de la Cruz = Y todas las
 dhas. partidas. se puden alcaide. ^{an} de la Cruz. y se entreguen a Miguel
 de la Cruz segun se tiene nombrado por esta ciudad. y se traigan las cartas
 de pago para Resguardo de la villa = a lo de fretaron y
 lo que se anian lo firmaron = *[Firmas]*

Legato fidei 1818
 locustarius lo fiamaron =
 Columna Buzracana
 Popo de
 eglicabat
 prao de heresba

Antoni
Landotariaga

[illegible]